

DISCURSO SOBRE FACULTADES DELEGADAS

Estamos tratando un tema trascendental para el futuro de nuestro país. El próximo 24 de Agosto vence el plazo de tres años otorgado por la Ley 26.135 del año 2006 para revisar las aproximadamente 1901 normas que se dictaron en uso de las facultades delegadas.

Esta potestad del Poder Ejecutivo de dictar normas de competencia originaria del Congreso Nacional, se ha venido prorrogando desde el año 1999, sin ningún tipo de control al respecto, ya que la Comisión Bicameral Permanente creada al efecto, recién tuvo nacimiento en el año 2006 y todavía estamos esperando su constitución y designación de sus autoridades para que comience a funcionar.

Conforme lo prevé nuestra Constitución Nacional, el Poder Legislativo no puede delegar esta facultad en el Poder Ejecutivo, salvo que se trate de materias determinadas de Administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de delegación que el Congreso establezca.

Sin embargo, cuando el Art. 2º del presente proyecto define el concepto de "materias determinadas de administración", y en su inc. f) se coloca a "toda materia que se relacione con la administración general del país", lo que se está haciendo es incluir todo.

De lo expuesto, se deduce que la delegación legislativa se ha convertido en una práctica viciosa que no solo resultó ineficaz, sino también que llevó al país a un caos social cuando pretendieron en nombre de las "Facultades Delegadas" enfrentarnos con el campo dictando la tan lamentable Resolución 125.

He escuchado hablar en este recinto de que si no se aprueba nuevamente la Delegación de Facultades se estaría poniendo en peligro la Gobernabilidad, y me pregunto ¿Puede un Gobierno perder Gobernabilidad por 1901 Leyes de las cuales solo hay 100 que continúan vigentes? La respuesta es NO, de ninguna manera, si para eso está el Congreso de la Nación Argentina, para determinar cuáles deben ser

ratificadas y cuáles no, defendiendo, de esta manera, la división de poderes.

No existe tal caos jurídico ni constitucional que paralice el funcionamiento del estado.

El funcionamiento del estado, Sr. Presidente está paralizado por el caos Social, por el deterioro de las Instituciones, porque no se pudo frenar la propagación del Dengue, ni salir de esta la crisis Financiera y Económica en la que estamos inmersos.

Por lo pronto, y tristemente en nuestro país, el funcionamiento del Estado está paralizado por las consecuencias devastadoras de pequeñas y medianas empresas quebradas y cerradas, de ciento de miles de nuevos desempleados que ya no volverán al trabajo, de pérdidas gigantescas de todo el campo Argentino un fenómeno que día a día nos va cancelando del futuro.

Sr. Presidente: La Delegación de Facultades debe darse por terminada de una vez y para siempre en nuestro país ya que no podemos seguir haciéndonos eco de las Instituciones, de la vulneración de nuestra Carta Magna, ni por un año ni por seis meses.

De la totalidad de lo manifestado, se desprende que la mejor alternativa para garantizar las libertades individuales es el sistema republicano, pero con el requisito de que el gobierno tenga realmente tres poderes independientes.

La división estaba destinada a evitar la concentración de poder, a garantizar que la voluntad popular reflejada en la composición del Legislativo tenga influencia efectiva sobre el gobierno y a así establecer controles recíprocos.

En la Argentina, en los últimos años, ésta deformación del sistema ha sido recurrente.

Los últimos gobiernos han demostrado su voluntad de concentrar decisiones de su área de competencia, en sus manos, tales como:

- a) facultades delegadas,
- b) Consejo de la magistratura,
- c) súper poderes,
- d) Interés desmedido por poseer mayoría legislativa en ambas cámaras y a cualquier precio, dijese como las candidaturas testimoniales y la postulación de ministros y gobernadores del actual gobierno, etc.

Es dable destacar que la conducta política presidencial no viola ninguna ley, pero lesiona el ideal republicano y constituye un perjuicio para la representatividad política de los ciudadanos y para la previsibilidad política y jurídica.

Reitero, sobre nosotros recae la posibilidad de hacerla respetar; nosotros somos la voz del pueblo que representamos y no podemos desoírlo, no hagamos que no confíen ni se sientan representados por nosotros, debemos vivir una verdadera Democracia, y cuando digo Democracia hago referencia a las tres características que implican dicha palabra: Un país Representativo, Republicano y Federal.

Para terminar Sr. Presidente voy a leer el Artículo 29 de la Constitución: "El Congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional, ni las Legislaturas Provinciales a los Gobernadores de Provincias Facultades Extraordinarias, ni la suma del Poder Público, ni otorgarles su misiones o supremacías por las que la vida, el honor o la fortuna de los Argentinos queden a merced de Gobiernos o personas algunas. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable y sujetaran a los que formulen consientan o firmen a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la Patria".

En virtud de lo expresado precedentemente, concluyo en afirmar que voto en contra de renovar el otorgamiento de facultades legislativas al P.E. y considero que resulta imprescindible recuperar el rol que posee el Congreso de la Nación.